

# Asociación Magisterial de Cerro Largo

## Los problemas del magisterio del Interior

30

A poco de publicado el número anterior recibimos una larga nota de los compañeros de la Asociación Magisterial de Cerro Largo, donde se señala una serie de problemas que en distintas medidas está afectando a todos. Por razones de espacio nos es imposible proceder a la publicación de la totalidad del texto, por ello hemos decidido presentar en este ejemplar la primera parte de dicho informe, que plantea el problema del transporte en el interior, y en las siguientes ediciones daremos a conocer otros aspectos.

El traslado es un tema que preocupa profundamente y que deben resolver decenas de maestros que viajan diariamente a sus lugares de trabajo.

¿Cómo ha sido atendido? En 1985, con la aprobación de la ley 15.809, se incluyó el Art. 366, que autorizaba al M. de T. y O. Públicas a destinar una partida de hasta N\$ 35.000.000, para financiar gastos de traslados de docentes a centros de enseñanza. Esta medida excluye a los que más necesitan, por ejemplo, a los maestros de Cañada Brava, porque allí el medio de transporte principal sigue siendo, esencialmente, el caballo y para eso el abono y las órdenes del Ministerio no sirven. Esta medida beneficia al que viaja diariamente, pero no

a aquel que le dedica mayor tiempo a la escuela y se traslada una vez a la semana o cada quince días.

En 1990, con la nueva ley de presupuesto, se aprueba el incremento de los recursos, con igual finalidad que la ley anterior.

El Decreto del MTOP, N. 123/86, ya disponía la obligatoriedad del descuento del 50% a estudiantes y docentes.

Los Decretos N. 223/86 y N. 123/86 reglamentaron el uso de dicho beneficio, estableciendo la obligatoriedad únicamente por las empresas de transporte colectivo de carácter interdepartamental.

No obstante, con estos antecedentes, la Junta Departamental, aprobó y la Intendencia promulgó un Decreto-Ley, por el cual se otorgaba un carné, que debería ser presentado toda vez que la empresa lo solicitara al usuario y que establecía la obligación de descontar un 50% del valor de costo de la tarifa ordinaria. Por tanto las empresas interdepartamentales, están obligadas a aceptar las órdenes del MTOP y expedir abonos (caso: ONDA, Núñez, Turismar). Las otras de carácter departamental, podrán acogerse o no a ese mismo sistema. En todos los casos, deben realizar directamente, el descuento del 50%, contra la presentación del carné expedido por la Intendencia.

¿Qué ha pasado con todo esto?

Las empresas departamentales no aceptan las órdenes del Ministerio y una de ellas, además, desconoce las disposiciones departamentales y no concede descuento alguno. ¿Qué hace la Junta y la Intendencia? Nada, o hacen que no ven, a pesar de tener conocimiento del problema a través de las denuncias del sindicato.

Consecuencias: a) Los maestros tienen que disponer de hasta más de un tercio de sus salarios, para costearse su traslado a sus lugares de trabajo b) Que hayan escuelas, que los maestros evitan elegir, por las dificultades que significa trasladarse hasta las mismas. c) La situación, actualmente, desalienta a los maestros que la viven a diario y los hace ir a trabajar disgustados, en tensión, sin ganas y sin alegría, para terminar agotados a las 15 ó 21 hs. una jornada que comenzó a las 4 y 30 o a las 6 hs. respectivamente.